



MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Exp. SGTI: 0015/2022

Creación: Marzo de 2022

Autor: Subdirección General de Tecnologías de la
Información

29/03/2022 13:04:10

ESCUDERO SANCHEZ, MANUEL ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0062aec1a-df50-712c-2811-0050569b34e7





1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA

La presente Memoria ha sido elaborado el día 28 de Febrero de 2022, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 6 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Específicamente será igualmente aplicables y a tener en cuenta, las siguientes normas:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3. TÍTULO HABILITANTE

La presente Memoria es emitida por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud u Orden de Delegación de competencias que asume, entre otras, el desarrollo de las competencias de sistemas informáticos, comunicaciones y aplicaciones informáticas del Servicio Murciano de Salud, en coordinación con las unidades correspondientes de la Consejería competente en materia de Sanidad. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Subdirección.





4. NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Subdirección General de Tecnologías de la Información.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1 Definición de la necesidad

El Decreto 155/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud establece que las competencias que han sido atribuidas al Servicio Murciano de Salud (SMS) son la gestión y prestación de asistencia sanitaria a la población en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La mayoría de actuaciones y esfuerzos del SMS van, por tanto, orientados a la ejecución directa de tareas relacionadas con la asistencia sanitaria. No obstante, el SMS, al igual que el resto de administraciones públicas, requiere de procesos secundarios relacionados con la contratación administrativa de bienes, servicios u obras, en ese sentido se orienta la plataforma informática desarrollada por la empresa Pixelware® cuyo fin es servir como herramienta soporte para todo el proceso administrativo relacionado con la fase de licitación dentro de la contratación.

A lo largo de estos últimos años donde la licitación electrónica es fundamental y obligatoria en la mayor parte de los expedientes tramitados por el Servicio Murciano de Salud, el uso de una plataforma de licitación electrónica se ha consolidado como elemento indispensable para la correcta prestación de los servicios, y por este mismo motivo, entre otros, se optó por instalar en modalidad 'on premise' los servicios ofrecidos hasta ese momento 'en la nube'.

El objetivo de este contrato es el siguiente:

- Servicios de Soporte técnico.
- Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo.





4.2 Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable

En 2017, se tramitó el expediente CSE/9900/1100777131/17/PA denominado "CONTRATACION DE UNA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD" para la contratación de una plataforma de licitación electrónica. Con fecha de 5 de Septiembre de 2017 se adjudicó la contratación de dicho expediente a la empresa Pixelware, S.A.

En el nuevo contrato propuesto se dará continuidad al expediente CSE/9900/1100777131/17/PA y se plantea la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma anteriormente mencionada.

La valoración económica de todos los servicios a realizar por un periodo de un **año**, desde su fecha de adjudicación, será por una cuantía de licitación de **44.400,00 €, IVA no incluido**. A continuación se desglosa la valoración de los servicios objeto de este contrato indicando los costes directos, indirectos y beneficio empresarial:

Concepto	Coste directo (sin IVA)	Coste indirecto (sin IVA)	Beneficio empresarial (sin IVA)	Total (sin IVA)	Total (con IVA)
Servicios de soporte y mantenimiento	35.520,00 €	4.884,00 €	3.996,00 €	44.400,00 €	53.724,00 €

El contrato podrá ser prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro, consecutivas e independientes, con una valoración de **177.600,00 €, IVA no incluido**, teniendo cada una de ellas un valor de 44.400 €, IVA no incluido.

Se trata en su totalidad de un gasto.

De esta forma, se establecen las siguientes anualidades, IVA no incluido:

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Contrato Principal	14.800 €	29.600 €	- €	- €	- €	- €
Prórroga	- €	14.800 €	44.400 €	44.400 €	44.400 €	29.600 €
Total IVA no inc.	14.800 €	44.400 €	44.400 €	44.400 €	44.400 €	29.600 €

4.3 Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

La extensión temporal del presente contrato se ha establecido por un periodo de dos años, 24 meses, desde su fecha de adjudicación, pudiendo ser prorrogable hasta un máximo de tres anualidades consecutivas e independientes.





El ámbito de actuación de los servicios objeto del contrato incluirá todos los centros del Servicio Murciano de Salud o que éste determine dentro del ámbito sanitario en la Región de Murcia. A continuación, se detallan los principales:

- Áreas de Salud.
 - Área de Salud I (Murcia /Oeste).
 - Área de Salud II (Cartagena).
 - Área de Salud III (Lorca).
 - Área de Salud IV (Noroeste).
 - Área de Salud V (Altiplano).
 - Área de Salud VI (Vega Media del Segura).
 - Área de Salud VII (Murcia/ Este).
 - Área de Salud VIII (Mar Menor).
 - Área de Salud IX (Vega Alta del Segura).
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca.
- Centros de Salud Mental.
- Servicios Centrales del Servicio Murciano de Salud.
- Departamentos dependientes de la Consejería de Salud.
- Cualquier centro o ubicación donde, durante la vigencia del contrato, desarrollen su actividad directa o indirectamente profesionales del Servicio Murciano de Salud o de la Consejería de Salud.
- Cualquier centro o ubicación que durante la vigencia del contrato quedara adscrito al Servicio Murciano de Salud o la Consejería de Salud.
- Cualquier otro centro o ubicación donde el Servicio Murciano de Salud determine necesario.

4.4 Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.

Como se ha motivado en los apartados anteriores, las actuaciones a ejecutar con la tramitación del presente expediente, pretenden dar continuidad al expediente CSE/9900/1100777131/17/PA denominado "CONTRATACION DE UNA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD" con soluciones tecnológicas existentes en el mercado que llevan asociado un personal altamente especializado y que actualmente no se encuentran disponibles en el Servicio Murciano de Salud.

Por lo tanto, pese al personal disponible en el propio Servicio Murciano de Salud, solo puede atenderse por medio de la contratación a través de procedimientos competitivos y la selección de aquella empresa que mejor se adecue a las necesidades de la organización y al proceso de evolución de la misma, no habiendo otras alternativas reales a tal procedimiento.





4.5 Identificación de los Lotes, en su caso.

Teniendo en cuenta los objetivos del contrato, es necesario para el normal y correcto desarrollo del proyecto que sea solo una empresa la encargada de asumir las tareas relacionadas, garantizando una implementación y conectividad entre todas las tareas a realizar de modo que desde un punto de vista lógico los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma de licitación electrónica no son susceptibles de segregación ni configuración en lotes.

5. CONCLUSIONES

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

- a) Que en el ámbito del Servicio Murciano de Salud se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, consistente en disponer de los Servicios de Soporte, Mantenimiento y Licenciamiento de la plataforma de licitación electrónica del Servicio Murciano de Salud.
- b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de servicios.
- c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de dos años, 24 meses, desde su fecha de adjudicación, pudiendo ser prorrogable hasta un máximo de tres anualidades consecutivas e independientes.
- d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes:
 - Libertad de concurrencia.
 - Seguridad.
 - Calidad.
 - Eficacia y eficiencia
- e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.





En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO: La contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma de licitación electrónica implantada en el Servicio Murciano de Salud.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Se propone contratar los servicios y prestaciones de referencia por un importe de **44.400,00 €, IVA no incluido (53.724,00 €, 21% IVA)**.

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS: La duración del contrato propuesto será de 12 meses desde su fecha de formalización, pudiendo ser prorrogable hasta un máximo de cuatro años en prórrogas consecutivas e independientes.

(Fecha y firma electrónica en el lateral)
El Subdirector General de Tecnología de la Información

D. Manuel Escudero Sánchez

29/03/2021 13:04:10

ESCUDERO SANCHEZ, MANUEL ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0062ae1a-df50-712c-2811-0050569b34e7

